

El Iscamen abrió un registro de daños en cultivos agrícolas causados por catas

14/11/2021



NUESTRAS DELEGACIONES



En nuestra provincia las catas están significando un gran problema. Después de considerarlas y catalogarlas como “plaga”, el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (Iscamen) abrió un registró virtual para contabilizar los daños provocados por esas aves.

En diálogo con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael, Mariel Vanin, secretaria técnica del Iscamen, explicó que el de las catas “es un problema que viene desde hace varios años y que en nuestra provincia en las últimas cinco campañas ha venido creciendo en forma importante”, lo cual notan porque es un tema recurrente en cada reunión que han venido teniendo con productores, no solo desde ese organismo, sino también desde varios otros. “Muchos de los productores de frutos secos están registrando más estos daños y en esto que estamos desarrollando en una mesa de trabajo donde están los

municipios, las instituciones, cada uno propone desde su lugar; desde Iscamen propusimos hacer un registro, en el cual tuviéramos una sistematización de todas estas experiencias de los productores que nos ayudara un poco a entender este fenómeno (si entran por algún lugar, marcarles la temporalidad), porque uno empieza a sacar muchas hipótesis y lo que queremos ahora es respaldarlas con datos”, señaló. Igualmente, esto no es algo que cause problemas únicamente a productores de frutos secos, sino que afecta a muchos otros también, dependiendo de la disponibilidad del fruto.

Algo que buscan desde el Estado es el control de la plaga, convivir con ella sin que eso signifique un daño económico. Es por eso que se buscan métodos para repeler a las aves y no para exterminarlas.

Cabe decir que los afectados deberán ingresar a la página del organismo (www.iscamen.com.ar) y luego al apartado “Catas: Registro por daño en cultivos”. Una vez allí, con la introducción del RENSPA/RUT de la propiedad, aparecerán automáticamente los campos obligatorios a llenar con los datos del titular y de la propiedad. Allí se debe colocar la fecha aproximada del daño producido y cuál ha sido el cultivo afectado, aclarando el sector dañado dentro de la propiedad, debiendo establecer además los linderos afines. En caso de que el productor realice alguna medida para controlar la plaga, deberá explicarse en qué consiste ese control.